



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 060/2025 de fecha 02 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-024/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 375/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331”, CON ID N° 431.123.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1739/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de setiembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 582/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 375/2024, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA POLICLÍNICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331”, con ID N° 431.123, y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 098-012/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331”, a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 375/2024, en fecha 30 de diciembre de 2024;

Que, por Nota, de fecha 16 de julio de 2025, la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., otorgó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 375/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 331/2025, de fecha 21 de julio de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000331, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del 20% de los ítems N° 26, N° 42, N° 61, N° 74, N° 112, N° 189, y N° 192, del Contrato N° 375/2024, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331”, manifestando que: *“El pedido tiene como finalidad evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados”*;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 060/2025 de fecha 02 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-024/2025

Que, por Providencia, de fecha 30 de julio de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable para la ampliación de monto del Contrato N° 375/2024;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 363/2025, de fecha 13 de agosto de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto precedentemente, consideramos que resulta viable conforme a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la ampliación del 20% de los Ítems 26, 42, 61, 74, 112, 189 y 192 del Contrato N° 375/2024, suscripto con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el marco de la LPN SBE 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS" con ID N° 431.123, conforme a los términos y justificaciones del Administrador del Contrato";*

Que, por Correo Electrónico, de fecha 20 de agosto de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento de Técnico de Contrataciones, la inclusión al (PAC) 2025, de la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 546/2025, de fecha 21 de agosto de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ampliación del Contrato N° 375/2024;

Que, por Memorando CA/N° 5000032629/2025, de fecha 25 de agosto de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3411/2025, de fecha 25 de agosto de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 375/2024, de la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 060/2025 de fecha 02 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-024/2025

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, del Gerente de la Gerencia de Salud y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, de la Providencia de fecha 30 de julio de 2025, y del Memorando DOP/DCS/N° 582/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 375/2024, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 375/2024, permanezcan invariables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 060/2025 de fecha 02 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-024/2025

- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *[Signature]*
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



ANEXO

LPN – SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331”

Item	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
26	51151702-001	9409	10000067	BRIMONIDINA GOTAS OFTÁLMICA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	2.100	BRIMOF	CHILE	25.650	53.865.000	420	10.773.000
42	51101542-007	6058	10000102	CIPROFLOXACINA GOTAS	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	900	CIPROVAL	CHILE	23.445	21.100.500	180	4.220.100
61	51142104-006	1396	10000140	DICLOFENAC SODICO COLIRIO	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	1.320	OFTIC	CHILE	23.415	30.907.800	264	6.181.560
74	51241115-001	9412	10000160	TIMOLOL+DORZOLAMIDA COLIRIO	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	5.000	TIOF PLUS	CHILE	42.000	210.000.000	1.000	42.000.000
112	51241110-999	10467	10000277	LATANOPROST COLIRIO	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	3.150	LATOF 0,005%	CHILE	35.000	110.250.000	630	22.050.000
189	51101582-003	1589	10000444	TOBRAMICINA SOLUCION	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	1.400	XOLOF	CHILE	19.000	26.600.000	280	5.320.000
192	51141528-001	10480	10000448	TOPIRAMATO COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	56.000	AMATO 50	BRASIL	1.750	98.000.000	11.200	19.600.000
														110.144.660

Monto ampliado: Gs. 110.144.660 (Guaraníes Ciento diez millones ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta), IVA Incluido.-

Alcía

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Paulo Olmedo
Subdirector de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Carlos Caballero
Subdirector de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

0000001